

Memorándum número UEC/DJEC/M/042/2022
Palacio Legislativo, a 22 de febrero de 2022

Asunto: Calendario de Obligaciones

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2022	
1 de marzo	
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Durante el ejercicio fiscal de 2022, la SHCP, mediante resoluciones de carácter particular, aprobará los montos de los aprovechamientos que cobren las dependencias de la Administración Pública Federal, salvo cuando su determinación y cobro se encuentre previsto en otras leyes. Los aprovechamientos que no sean sometidos a la aprobación de la SHCP, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1 de marzo de 2022. (Artículo 10, tercer párrafo de la LIF).
10 de marzo	
Poder Legislativo Federal. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Quinta reunión ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. (Punto VIII "Calendario de Actividades" del PATCVASF).
15 de marzo	
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público	La SHCP deberá realizar un estudio de ingreso-gasto, se entregará a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y deberá estar publicado en la página de Internet de dicha Secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 2022. (Artículo 24, párrafo segundo de la LIF).
31 de marzo	
Poder Legislativo Federal. Senado de la República.	El Senado de la República celebrará sesión solemne en el mes de marzo de cada año, para hacer entrega del Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" a la mujer que haya sido acreedora al mismo por su destacada labor en el reconocimiento, defensa, protección, ejercicio e investigación de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país. (Artículo 100 Bis, numeral 1, inciso a) de la LOCGEUM).
Poder Ejecutivo Federal. Dependencias de la Administración Pública	Deberán informar a la SHCP, a más tardar en el mes de marzo de 2022, los conceptos y montos de los ingresos que hayan percibido por productos, así como de la concentración efectuada

Página 1 de 3

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque, Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960.
Ciudad de México. Edificio "G", segundo piso. Teléfono 5036 0000 extensión 52220.

Actividad DJ01 Programa de Trabajo 2022.

Memorándum número UEC/DJEC/M/042/2022

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2022	
Federal.	a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. (Artículo 11, penúltimo párrafo de la LIF).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Educación Pública.	La SEP comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrente. (Artículo 6, fracción V, del PEF).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Educación Pública.	La SEP deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo. (Artículo 36, segundo párrafo, del PEF).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la LFPRH. (Artículo 80, primer párrafo, de la LGCG).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo. (Artículo 6, fracción IV, inciso b) del PEF).
Poder Legislativo Federal. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Solicitar, en su caso, opiniones a las comisiones ordinarias sobre el contenido del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública de 2020.

Página 2 de 3

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque, Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960.
Ciudad de México. Edificio "G", segundo piso. Teléfono 5036 0000 extensión 52220.

Actividad DJ01 Programa de Trabajo 2022.

Memorándum número UEC/DJEC/M/042/2022

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES
DE MARZO DEL AÑO 2022**

	(Artículo 224, numeral 3, del RCD y Punto VII, "Actividades", numeral 10, del PATCVASF).
Poder Legislativo Federal. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Elaborar y aprobar el primer informe semestral de trabajo de la Comisión correspondiente al primer año de la LXV Legislatura. (Artículo 165, numeral 2, del RCD y Punto VII, "Actividades", numeral 11, del PATCVASF).

Abreviaturas:

LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LIF:	Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LOCGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PATCVASF:	Programa Anual de Trabajo Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Primer Año LXV Legislatura.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
RCD:	Reglamento de la Cámara de Diputados.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.